

11/07/2020

Calama: Fiscalía logra prisión preventiva de 3 imputados por su autoría en 3 homicidios consumados

La Fiscalía Local de Calama informó que formalizó ante el Juzgado de Garantía de la ciudad a los imputados J.J.A.H. y J.W.H.T por la presunta autoría del delito de homicidio en grado consumado en contra de una víctima B.A.C.A. y del delito de homicidio frustrado en contra de dos víctimas M.P.M y J.A.C.R. Hecho ocurrido 07 de mayo del 2020.

En un segundo hecho, la Fiscalía formalizó nuevamente ante el Tribunal de Garantía al imputado, J.J.A.H. por la presunta autoría

del delito de homicidio, en grado consumado, en contra de la víctima de nacionalidad colombiana, Y.V.S. Hecho ocurrido el 09 de mayo del 2020.

En un tercer hecho, la Fiscalía formalizó nuevamente a los imputados J.J.A.H. y J.W.H.T más el imputado M.V.G. por la presunta autoría del homicidio, en grado consumado, en contra de la víctima H.C.T. y del homicidio frustrado en contra de dos víctimas: P.M.F.M y K.J.V. Hecho ocurrido el 22 de mayo del 2020.

Al respecto, el Fiscal Jefe, Cristian Aliaga Ayarza, comentó que la Fiscalía logró que los tres imputados se les aplicara las medidas cautelares de prisión preventiva en todos los hechos descritos, por ser considerados un peligro para la seguridad de la sociedad. Asimismo, el Fiscal Jefe Aliaga, subrayó la labor de BH y BICRIM de Antofagasta y Calama, durante la investigación y detención de los imputados.

En tanto, el Tribunal de Garantía, decretó un plazo de investigación de 90 días.

HECHOS

Según los antecedentes presentados durante las audiencias:

El primer hecho, sucedió el pasado 09 de mayo, en horas de la tarde, cuando las víctimas B.A.C.A. M.P.M y J.A.C.R se trasladaron a un domicilio ubicado en calle Collahuasi, Villa Ayquina, cuando los imputados comienzan a dispararles en cinco ocasiones, siendo herido de muerte la víctima B.A.C.A.; mientras que las víctimas M.P.M quedó con herida a bala en el muslo, fractura en la cabeza y cuello por el arma de fuego y J.A.C.R fue herida en la extremidad inferior sin compromiso vascular por el arma de fuego.

El segundo hecho, ocurrió el pasado 09 de mayo, alrededor de las 22:30 hrs. cuando la víctima Y.V.S. se encontraba en su domicilio en calle Río y llegó el imputado J.J.A.H. y le disparó en 8 oportunidades, quedando la víctima fallecida por shock hipovolémico cardiogénico.

El tercer hecho, sucedió el pasado 22 de mayo, cuando la víctima viajaba en auto por calle Pedro de Valdivia y se detiene para que sus acompañantes compraran alimentos cuando en otro auto se bajan los imputados J.J.A.H. y J.W.H.T junto a M.V.G. y proceden a realizar disparos, siendo la víctima H.C.T. fallecida por shock hipovolémico cardiogénico. En tanto, las otras dos víctimas resultaron heridas por un impacto balístico en un brazo (P.M.F.M.) y una erosión en reborde madibular, y lesión numular (K.G.V.)



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369